

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019-00392 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	RONALD FRANCISCO GUISAO OSPINA Y OTROS
DEMANDADOS:	NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –RAMA JUDICIAL
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE.

1. Advierte el Despacho que mediante memorial visible en el archivo digital No. 16 y 17 del expediente digital, se allegó **respuesta al exhorto dirigido a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, el cual se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días.**

2. Por otro lado, dando respuesta a las solicitudes elevadas por el extremo activo, en donde requiere al Despacho el envío de los exhortos a su cargo para que dicho extremo procesal pueda diligenciarlos ante las correspondientes entidades, se advierte al Dr. Juan Camilo Valencia Duque, apoderado de los demandantes, que el día 15 de julio de 2021 la profesional del despacho envió a su correo electrónico jucavadu@gmail.com los mencionados exhortos No. 57 a 63 de 2021 (tal como se advierte de los archivos digitales No. 18 y 19 del expediente digital).

En consecuencia, se **REQUIERE AL APODERADO DE LOS DEMANDANTES** para que en el término de **cinco (5) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia informe al Despacho sobre el efectivo diligenciamiento de aquellos.**

NOTIFÍQUESE,



EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

V

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a92a7d86fcb421d525b528a8c2a8dc2bf8db2ac7c61b62a6c641e49df60
9a95b**

Documento generado en 15/07/2021 09:44:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 19/07/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria**